



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXII

Viernes 22 de septiembre de 1967

Núm. 114

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 91

Por el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid, ha sido juramentado con fecha 16 del actual, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Castilla la Vieja, inscrita en esta provincia, don Benigno García Calleja.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 21 de septiembre de 1967.—El Gobernador Civil, Julio Gutiérrez Rubio.

3026

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se retrasa la apertura de la caza de aves acuáticas hasta el día 12 de octubre, en que comienza la temporada de caza menor, en general. (B. O. del Estado núm. 224 de 19 de septiembre de 1967).

El artículo primero de la Orden general de Vedas de Caza de 26 de junio de 1967, dispone que la apertura de la caza menor, en general, se lleve a cabo el día 12 de octubre, y la de las aves acuáticas, el primer domingo de octubre.

Teniendo en cuenta que la protección de las especies de caza menor, en general, exige armonizar las épocas hábiles para las distintas especies, con objeto de evitar las infracciones que pudieran producirse en el caso de dar comienzo la temporada de caza de aves acuáticas antes del 12 de octubre,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 11 de la citada disposición y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha resuelto retrasar la apertura de caza de aves acuáticas hasta el comienzo de la temporada de caza menor, en general; es decir, hasta el día 12 de octubre del corriente año.

Madrid 11 de septiembre de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

3025

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

En cumplimiento de acuerdo de esta Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 9 de agosto último y en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por un plazo de quince días, a fin de que durante otro plazo igual puedan presentarse reclamaciones, el proyecto de "Elevación de dos plantas sobre la actual zapatería de la Ciudad Benéfica Provincial".

Igualmente y en base a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público en la propia Secretaría el pliego de condiciones que en su caso habrá de servir de base a la correspondiente subasta para la contratación de las obras que comprende dicho proyecto, al objeto de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Palencia 16 de septiembre de 1967.— El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3034

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

CONVOCATORIA

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, y de acuerdo con lo dispuesto en el número seis del artículo 13 del Decreto 1796/1967, de 20 de julio, y el artículo 26 de la Ley Electoral, en relación con la disposición 1.^a final del referido Decreto, se convoca a esta Junta Provincial del Censo Electoral para celebrar, el próximo lunes día 25 del mes actual, y hora de las ocho de la mañana, en la Sala de la Audiencia Provincial, sesión pública con objeto de proceder a la proclamación de candidatos en las elecciones de Procuradores en Cortes de representación Familiar, debiendo asistir los candidatos por sí o por medio de Apoderado en forma legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de los interesados en la proclamación, a los efectos oportunos.

Palencia 21 de septiembre de 1967.— El Secretario, Jacinto Giraldo.

3036

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, esta Delegación, en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de concentración de Manquillos (Palencia), determinado en el Decreto de 29 de diciembre de 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia, cuya superficie se extiende, en parte, por otros términos municipales.

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
2	40	Ayuntamiento
"	41-1	Muñoz Antolín, José
"	41-2	Fernández Muñoz, Honorio
"	42	Payo Valtierra, Gaspar
"	43	Gómez Helguera, Emilio
"	44	Payo Valtierra, Gaspar
"	45	Gómez Helguera, Emilio

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
2	47	Valtierra Prieto, Desideria
"	50	Valtierra Prieto, Primitivo
"	55	Amor San Martín, Gonzalo
"	58	Castrillo García, Julia
"	59-a	García Mediavilla, Teresa
"	60-a	Payo Valtierra, Gaspar
"	61	Infante Melendre, Fe
"	62	Payo Valtierra, Gaspar
"	63	Antolín García, Victorino
"	64	Requena Cuesta, Juan-Antonio
"	147	Infante Melendre, Fe
"	148	Merino Vicente, Norberta
"	182	Ayuntamiento
"	187	Gómez Helguera, Crisanto
"	190	Plaza Santiago, Ceferina de la
"	191	Pisa Salomón, Heriberto de la
"	192	Díez López, Agustina
"	194-1	Valtierra Prieto, Primitivo
"	195	Helguera Boto, Eloy
"	197	Porro Valtierra, Hermanos
"	198	Blanco Cayón, Hermanos
"	199	Desconocidos
"	217	Payo Valtierra, Gaspar
"	224	Pisa Salomón, Heriberto de la
"	1.001	Desconocidos
"	1.003	Valtierra Prieto, Gregorio
"	1.004	Valtierra Prieto, Gregorio
4	1-1	Helguera Valtierra, Elicia
"	2	Pisa Salomón, Heriberto, de la
6	1	Pisa Salomón, Heriberto de la
"	2	Helguera Valtierra, Elicia
7	12	Helguera Boto, Honorato
"	21	Valtierra Prieto, Primitivo
8	16-2	Pastor Gaité, Daniel
"	20	Domingo Amor, Pedro
"	21	Martínez Nieto, Domiciano
"	22	Antón Gallinas, Luis
"	25	Vega Maté, Victoria
"	176	Gaité Aguado, Lucio
"	179	Porro Gutiérrez, Jerónimo
"	180	Porro Gutiérrez, Jerónimo
"	181	Valtierra Prieto, Gregorio
"	184	Valtierra Prieto, Gregorio
"	185-1	Helguera Boto, Timoteo y Eloy
"	505	Olmo Blanco, Afrodisia del
10	22	Merino Vicente, Paulino
"	23	Aguado Illera, Pablo
"	25	Porro Gutiérrez, Jerónimo
"	26	Santiago Bravo, Ignacio
"	99-a	Ayuntamiento
11	181	Gómez Helguera, Julián
"	188	Valtierra Prieto, Honorata
"	189	Valtierra Prieto, Honorata
"	500	Blanco Herrero, Heraclio
"	501	Blanco Herrero, Heraclio
"	502	Desconocidos
"	503	Merino Berthand, Hermanos
"	504	Gómez Helguera, Julián
"	505	Martínez de Azcoitia e íd., Manuel
"	506	Valtierra Prieto, Honorata
13	6	Payo Valtierra, Gaspar
"	7	García Gallinas, Mariano
"	8	Blanco Vicente, Faustino

Palencia 14 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 144 de 1967, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Palencia, sobre suspensión del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 20 de julio de 1967, por el que se acordó ceder a la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, el camino que discurre por el monte "El Viejo", en el tramo que une el Sanatorio de Niños Subnormales al Valle de San Juan, así como igualmente el camino que conduce desde dicho Sanatorio, al Refugio, y la bifurcación del primero que conduce a la Casa Grande del monte "El Viejo".

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— José de Castro Grangel.

3015

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 151 de 1967, por don Francisco Gallardo Rebollo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Palenzuela, de 9 de agosto de 1967, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de 30 de junio de 1967, que sancionó al mismo con separación definitiva del servicio en su cargo de Vigilante de Arbitrios.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— José de Castro Grangel.

3016

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1281	Alejandro Gala García	Herrera de Pisuegra	Escopeta
1282	Porfirio García Andrés	Idem	"
1283	Francisco Garrido Gómez	Idem	"
1284	Angel García de la Fuente	Idem	"
1285	Manuel Ruiz Ortiz	Idem	"
1286	José Ruiz Husillos	Idem	"
1287	Francisco López Fernández	Idem	"
1288	Maximino Gutiérrez Merino	Idem	"
1289	Mariano Martín Duque	Calahorra de Boedo	"
1290	José María Vielva Martín	Idem	"
1291	Fidel Ruiz Gregorio	Idem	"
1292	Elpidio Barón Fernández	Idem	"
1293	Carlos Peñín Gil	Villanueva del J.	"
1294	Manuel Quintana Saguillo	Saldaña	"
1295	Jesús Aláiz Fernández	Idem	"
1296	Cándido Martín Ibáñez	Idem	"
1297	Gonzalo Rodríguez Treceño	Idem	"
1298	Placido Tejedor Acero	Idem	"
1299	Segundo Herrero Fernández	Idem	"
1300	José Antonio Monge Gómez	Villanueva	"
1301	Luis Fernández Colina	Saldaña	"
1302	Wenceslao Rodríguez Fernández	Idem	"
1303	Suceso Alvarez Herrero	Idem	"
1304	Alfredo Guerra Sandino	Idem	"
1305	Gerardo Rodríguez Maldonado	Idem	"
1306	Marías Rodríguez Villalba	Idem	"
1307	Laureano Román Fernández	Idem	"
1308	Quinidio Monge Hospital	Villanueva	"
1309	Félix Crespo Lescarregui	Saldaña	"
1310	Santiago Aláiz Fernández	Idem	"
1311	Indalecio Rodríguez Gómez	Idem	"
1312	Mariano Echevarría Rodríguez	Idem	"
1313	Jesús Villalba Alonso	Idem	"
1314	Albino Palacios Aláiz	Idem	"
1315	Lorenzo Fraile Calleja	Idem	"
1316	Martiniano Calvo Franco	Idem	"
1317	Abundio Fernández Herrero	Idem	"
1318	Eepigmenio Fernández Sánchez	Idem	"
1319	Emiliano Aláiz Fernández	Idem	"
1320	Manuel Aparicio Medina	Santervás	"
1321	Cecilio Merino Bartolomé	Lobera de la Vega	"
1322	Urbano Franco Vela	Saldaña	"
1323	Esteban Guerra Antolín	Idem	"
1324	Marcelino García Calvo	Idem	"
1325	Mariano Cofreces Medina	Idem	"
1326	Ramón Echevarría Rodríguez	Idem	"
1327	Heraclio García Maldonado	Idem	"
1328	Blas Tarilonte Díez	Santervás de la Vega	"
1329	Juan José Crespo Merino	Saldaña	"
1330	Angel Martínez Francia	Villarodrigo	"
1331	Darío Alvarez Herrero	Villaluenga	"
1332	Angel Mazuelas Terán	Lagunilla de la Vega	"
1333	Hilario Martín Martín	Saldaña	"
1334	Gerardo Ordax Pastor	Idem	"
1335	Vidal Toribio Nogal	Idem	"
1336	Enrique Alconada Toribio	Gañinas de la Vega	"

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 133 de 1967, por don Luis González Barrios, doña Emilia Barrios García y doña María del Carmen González Barrios, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, de 26 de enero de 1966, dictada en reclamación número 38 de 1965, formulada contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales,

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— José de Castro Grangel.

3017

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 157 de 1967, por don Pedro Vielva Calderón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, de 28 de julio de 1967, resolviendo reclamación interpuesta contra acuerdo de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Palencia, por el concepto de Impuesto Industrial, venta de edificaciones, Junta de Evaluación Global, número 8-60, ejercicio de 1965, Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios,

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— José de Castro Grangel.

3018

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1337	Darío Vega Cófreces	Saldaña	Escopeta
1338	Luis Antonio Magide de Prado	Idem	"
1339	José Luis Fernández Melendre	Bustillo de la Vega	"
1340	Dionisio Rodríguez González	Saldaña	"
1341	Serapio Martín Aparicio	Idem	"
1342	Serapio Martín García	Idem	"
1343	Emilio Martín Aparicio	Idem	"
1344	Máximo Echevarría Poza	Idem	"
1345	Mariano Echevarría Cuesta	Idem	"
1346	Elpidio Rodríguez Peláez	Meneses de Campos	"
1347	Jesús Blanco Rivas	Idem	"
1348	Eutiquiano Revilla Moratinos	Idem	"
1349	Eliseo Blanco Rivas	Idem	"
1350	Armando Pérez de Castro	Castil de Vela	"
1351	José Antonio Revilla León	Meneses de Campos	"
1352	Prisciliano Sahagún Macías	Belmonte de Campos	"
1353	Abilio Sahagún Macías	Idem	"
1354	Gonzalo Rodríguez García	Meneses de Campos	"
1355	Bernardino Alonso San José	Belmonte de Campos	"
1356	Benito San José Burgos	Idem	"
1357	Eladio Rodríguez Santiago	Fuentes de Nava	"
1358	Marcelino Rodríguez Prieto	Idem	"
1359	Juan Marcos Alvarez	Idem	"
1360	Angel Alonso Rodríguez	Villoldo	"
1361	Román Cós Abril	Tariego de Cerrato	"
1362	Dionisio Rubio Pastor	Becerril de Campos	"
1363	Ildefonso González Arranz	Venta de Baños	"
1364	Antonio Paredes Gutiérrez	Idem	"
1365	Jacinto Manuel Rastrilla	Baños de Cerrato	"
1366	Eliseo Alonso Tamayo	Hontoria de Cerrato	"
1367	Pedro Martín Naveros	Grijota	"
1368	Manuel López Guardo	Husillos	"
1369	Manuel Retuerto González	Amayuelas de Arriba	"
1370	Constantino Pérez Quirce	Idem	"
1371	Porfirio García Maza	Cillamayor	"
1372	Alfredo Fernández Frechilla	Prádanos de Ojeda	"
1373	José Carlos Abad Herrero	Bárcena de Campos	"
1374	Serafín García García	Cobos de Cerrato	"
1375	Julián Zulaica Gutiérrez	Vallejo de Orbó	"
1376	José Saiz Cinta	Calzada de los Molinos	"
1377	Carlos del Val Monge	Torquemada	"
1378	Fernando Revilla García	Lantadilla	"
1379	Diodoro García Iglesias	Perales	"
1380	Felipe Simón Aragón	Fuentes de Nava	"
1381	Juan Fernández Retortillo	Villaumbrales	"
1382	Higinio Pascua Pérez	Villalobón	"
1383	Maurilio Pascua Pérez	Idem	"
1384	Gregorio Bermejo Bravo	Palenzuela	"
1385	Antonio Gil Martínez	Idem	"
1386	José María Crespo Rubio	Castrillo de Villavega	"
1387	José María Sánchez Sánchez	Idem	"
1388	Angel Carrera García	San Nicolás del R. C.	"
1389	Jesús Velasco Garrán	Idem	"
1390	José Menéndez García	Villada	"
1391	Jesús Fernández Doyague	Idem	"
1392	Vicente Fernández Doyague	Idem	"
1393	Jesús Sanzo Ungidos	Idem	"
1394	Juan de Dios Bodegas	Idem	"
1395	Eleuterio González Fernández	Alar del Rey	"
1396	José Luis García García García	Idem	"
1397	Juan González Fernández	Idem	"
1398	Santiago Martínez Simón	Idem	"
1399	Guillermo Escobar Ochotorena	Idem	"

(Continuará)

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día DIEZ DEL PROXIMO MES DE OCTUBRE, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados a don Constantino Pérez Martínez, en los autos de juicio ejecutivo número 156-67, seguidos a instancia de don Mariano Hernando Herro, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra mencionado deudor, sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora, marca Hispano Olivetti, restisuma, eléctrica, nueva, tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, M-40, vieja, tasada en 1.500 pesetas.

Un montacargas, Murga, con un motor eléctrico, de 2,50 H. P., para carga máxima de 500 kg., en estado de funcionamiento, tasado en 4.000 pesetas.

Total (s. e. u o.), 9.500 pesetas.

Dado en Palencia a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3020

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 197 de 1967, a instancia de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles "S. A. T. E.", de Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra don Víctor Martín Francos, vecino de Espinosa de Cerrato, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Sociedad Anónima de Tractores Españoles "SATE", domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Julio Herrero Rosales y dirigido por el Letrado don Víctor Pérez Rey y de la otra como demandado don Víctor Martín Francos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Espinosa de Cerrato (Palencia), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FOLLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Víctor Martín Francos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS PESETAS de principal y CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas de gastos de protesto y los intereses legales, de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Segoviano Hernández.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Víctor Martín Francos, expido el presente en Palencia a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Seoane.

2987

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición, número 114 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, comerciante, de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Conceso de la Pisa y como hijos del mismo don Jesús y doña María de los Angeles de la Pisa Brezo, y demás herederos que pudieran resultar de aquél, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento. — **SENTENCIA:** En la ciudad de Palencia a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, por don Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, con domicilio en Mayor, 43, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y defendido por el Letrado don Pascual Catón Catón; y de otra como demandados, por la herencia yacente de don Conceso de la Pisa, su esposa o viuda doña Margarita Brezo Ruiz y los hijos del finado María de los Angeles y Jesús de la Pisa Brezo, todos mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON CUARENTA CTS.; y

Parte dispositiva.—**FALLO:** Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador DON AGUSTIN TINAJAS LAGO, en nombre y representación de DON MAXIMO MERINO TOMILLO, contra DOÑA MARGARITA BREZO RUIZ, viuda de don Conceso de la Pisa, y los hijos de éste doña María de los Angeles y don Jesús de la Pisa Brezo, en su calidad de herederos de la herencia yacente de don Conceso de la Pisa, debo de condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor, luego que esta resolución judicial sea firme y bajo apercibimiento de apremio, la suma reclamada de DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, haciendo expresa condena de costas a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Almodóvar (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Palencia a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, David Hormigos.

3000

Juzgados comarcales

ASTUDILLO

Don Antonio Dubert Díaz, Secretario del Juzgado comarcal de Astudillo (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 40-1967, por lesiones y daños, contra Francois Ricordeau, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El la villa de Astudillo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo visto el Sr. Juez comarcal de la misma, don José María Bento Company, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones y daños, seguido entre partes, de una y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y de otra, y como perjudicado, Domingo Ramos Hernández y Paúl, Joseph Rival. Aparece como denunciado Francois Ricordeau.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, a Francois Ricordeau, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Bento Company.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Antonio Dubert Díaz (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Francois Ricordeau y Paúl, Joseph Rival, libro el presente en Astudillo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Dubert.

3032

Administración Municipal

CAMPORREDONDO DE ALBA

Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos siguientes:

A las nueve horas, monte "Curianes", número 41/4, para 200 reses lanares y 44 vacunas, plazo de duración, 5 años, tasación anual, 2.080,00 pesetas Base y 4.160,00 pesetas Índice.

A las diez horas monte "Canales", número 41/4, para 200 reses lanares y 44 vacunas, plazo de duración, 5 años, tasación anual, 2.080,00 pesetas Base y 4.160,00 pesetas Índice.

A las once horas, monte "Edillo", número 42, para 200 reses lanares y 44 vacunas, plazo de duración, 5 años, tasación anual, 1.480,00 pesetas Base y 2.960,00 pesetas Índice.

A las doce horas, monte "Valdelascasas", número 43, para 200 reses lanares y 44 va-

cunas, plazo de duración, 5 años, tasación anual, 2.080,00 pesetas Base y 4.160,00 pesetas Índice.

Si esta primera subasta quedaría desierta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, hora y precio, contados ocho días hábiles al de celebración de la primera.

Camporredondo de Alba 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, C. Redondo.

2984

CAMPORREDONDO DE ALBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Camporredondo de Alba 11 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2958

FROMISTA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto ppdo., acordó por unanimidad, la imposición, a partir de 1.º de enero de 1968, de la Ordenanza sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, y la modificación, para que surta efectos en igual fecha, de la Ordenanza y tarifas por el servicio de aguas a domicilio.

Lo que se hace público para que, por los interesados, puedan formularse las reclamaciones que juzguen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las referidas Ordenanzas, con sus correspondientes tarifas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fromista 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José María Arconada.

2994

FUENTES DE NAVA

ANUNCIO

Por don Arturo Calvo Pérez, vecino de esta villa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de UNA ESTACION DE SERVICIO de 3.ª categoría, que proyecta construir en una finca de su propiedad, enclavada en la margen derecha de la carretera P.940, en el P. K. 8.250.

En su virtud, y cumpliendo cuanto se dispone en el apartado a) del artículo 30 del

vigente Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Fuentes de Nava 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Mariano Alonso.

3011

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen. Las Ordenanzas a que se refiere dicho expediente son las que a continuación se expresan.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto en Magaz de Pisuerga a 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Valverde.

Ordenanzas que se indican

- 1.—Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.
- 2.—Idem íd. sobre riqueza rústica.
- 3.—Prestación personal y de transportes.
- 4.—Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
- 5.—Arbitrio municipal sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.
- 6.—Derechos y tasas sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos.
- 7.—Idem íd. sobre inspección y reconocimiento de ganado estabulado.
- 8.—Idem íd. sobre licencias para construcciones y obras.
- 9.—Idem íd. sobre apertura de establecimientos.
- 10.—Idem íd. sobre aprovechamiento de aguas potables.
- 11.—Idem íd. sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos públicos del término municipal.
- 12.—Idem íd. sobre desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común.
- 13.—Idem íd. sobre ocupación de la vía pública con escombros.

14.—Derechos íd. por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o en terrenos del común.

15.—Idem íd. por entrada de carruajes en domicilios particulares.

16.—Idem íd. por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro.

17.—Idem íd. sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

18.—Idem íd. sobre industrias callejeras y ambulantes.

19.—Idem íd. sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

20.—Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

21.—Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

22.—Arbitrios con fines no fiscales sobre perros.

23.—Idem con fin no fiscal para promover el vallado de solares.

24.—Idem con fin no fiscal sobre las fechadas en mal estado de conservación.

25.—Idem con fin no fiscal sobre ventanas y puertas que abran al exterior.

26.—Idem con fin no fiscal sobre las eras situadas en el casco urbano.

27.—Recargo municipal sobre la Contribución Industrial.

28.—Exacción de la participación municipal sobre el Tráfico de Empresas.

2964

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Meneses de Campos 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Ventura Blanco.

2988

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre bicicletas.
Tasa desagüe canalones.
Idem entradas de carruajes en domicilios particulares.
Idem de rodaje de vehículos por vías municipales.
Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.
Inspección de motores, calderas, transformadores, etc.
Monzón de Campos 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, A. de la Calle.

2993

POZA DE LA VEGA

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte Cuesta, Costana y Barquillo, de la pertenencia de esta entidad, con 600 reses lanares, por cinco años, bajo el tipo de tasación de DIEZ MIL OCHOCIENTAS pesetas tipo Base y VEINTIUN MIL SEISCIENTAS, tipo Índice.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y Funcionario del ramo que designe la Jefatura del Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones por los que se registrará esta subasta, se hallan publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, fecha 15 de septiembre de 1952.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y bajo los mismos precios de tasación, a las doce horas, transcurridos los ocho días hábiles de celebrada la primera, al siguiente, también hábil.

Poza de la Vega 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2983

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Requena de Campos 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Félix González.

3003

VALDESPINA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Impuesto sobre bicicletas.
Tasas sobre desagüe de canalones y otros.
Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre rodaje o arrastre.
Idem sobre tránsito de animales.
Arbitrio sobre tenencia de perros.
provechamiento de pastos en terrenos comunales.

Valdespina 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Emilio Díez.

2961

VERTAVILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra de montes municipales.

Idem del aprovechamiento de pastos de los montes municipales, del segundo semestre.

Arbitrio sobre circulación de vehículos de motor.

Vertavillo 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, E. del Moral.

2995

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y du-

rante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabasta de Valdavia 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Franco.

2992

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para constitución de Arbitrio sobre tránsito de animales por vías municipales, así como el proyecto de modificación de las tarifas de las Ordenanzas ya existentes, de acuerdo con lo reglamentado, se halla expuesto el expediente correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaherreros 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3012

VILLAJIMENA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre bicicletas.
Idem de rodaje y arrastre de vehículos.
Idem entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre tránsito de animales.

Tasa por desagüe de canalones.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Aprovechamiento de pastos comunales.

Idem de leñas para hogares.

Idem de parcelas de montes y prados.

Villajimena 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Ciro Fernández.

3006

VILLALOBON

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio

de 1968, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen. Las Ordenanzas son las que figuran al pie de este edicto.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto en Villalobón a 8 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Leandro Cieza.

Ordenanza fiscal de nueva creación

Derechos y tasas por aprovechamiento de aguas potables en domicilios particulares.

3005

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1967, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES EXPUESTOS

- Arbitrio sobre rústica.
- Idem sobre urbana.
- Idem sobre circulación de bicicletas.
- Tasas sobre rodaje.
- Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía.
- Idem por entradas de vehículos en domicilios.
- Idem sobre desagüe de canalones y otros.
- Idem por aprovechamiento de pastos.
- Arbitrios fiscales sobre perros.

Villeras de Campos 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Leopoldo Aparicio.

2989

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes

del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Villeras de Campos 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Leopoldo Aparicio.

2990

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CASTREJON DE LA PEÑA

ANUNCIO

Autorizado por el Distrito Forestal, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en esta Junta vecinal, la subasta de pastos del monte número 45 del Catálogo, denominado Alto, por cinco anualidades forestales, bajo el tipo de 14.320 pesetas base y 28.646 pesetas índice.

Siendo condiciones generales las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Castrejón de la Peña 14 de septiembre de 1967.—El Presidente, Patricio Pelaz.

3004

JUNTA VECINAL DE LOMA DE CASTREJON

ANUNCIO

Autorizado por el Distrito Forestal, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en esta Junta vecinal, la subasta de pastos del monte número 46 del Catálogo, denominado la Cabadilla, por cinco anualidades forestales, bajo el tipo de 12.260 pesetas base y 24.520 pesetas índice.

Siendo condiciones generales las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1967.—El Presidente, Eduardo Vega.

2985

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público

que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Nogales de Pisuerga 15 de septiembre de 1967.—El Presidente, Ursicio Ruiz.

2986

JUNTA VECINAL DE POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Subasta de pastos

Transcurridos los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el local de esta Junta vecinal, la subasta de pastos, a las doce horas, del monte denominado Paramillo, número N., de la pertenencia de este pueblo, por cinco años, y para 420 reses lanaras.

El precio base de tasación será de 7.560 pesetas anuales y el índice será de 15.120 pesetas, más el 5 por 100 para mejoras, del valor asignado.

El pliego de condiciones será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 115, de 15 de septiembre de 1952.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra transcurridos que sean los ocho días hábiles, en la misma hora, precio y condiciones.

Población de Arroyo 14 de septiembre de 1967.—El Presidente, Anastasio Quintanilla.

2991

JUNTA VECINAL DE VILLAVEGA DE AGUILAR

EDICTO

El día 18 de octubre, miércoles, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nestar, la subasta de los pastos del monte "LAS MATAS", número 100, de la pertenencia de la Junta vecinal de VILLAVEGA DE AGUILAR, por CINCO anualidades, para 100 lanaras y 20 vacunos, bajo el tipo de tasación de 5.800 pesetas, base y 11.600, índice, cada anualidad, y con arreglo al pliego de condiciones generales del Distrito Forestal, para esta clase de subastas.

Villavega de Aguilar 18 de septiembre de 1967.—El Presidente, Félix-Angel Fernández.

3013